INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 247-2026-F

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03
PERIODO: ENTRE 01/04/2026 AL 30/04/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
No. Contrato o convenio:	**247-2026-F**						
Objeto:	Contratar los recursos físicos y humanos del esquema de protección del (a) señor (a) Gerente del Fondo Adaptación						
Ciudad de ejecución:	Bogotá D.C.						
Clase de Contrato o convenio:	Prestación de servicios						
No. de Registro Presupuestal:	RP No. 3226 del 28 de enero de 2026						
Fecha Inicio:	03 de febrero de 2026						
Fecha Terminación Inicial:	02 Julio de 2026						
El contrato cuenta con prórroga:	Si		No	X	**Fecha de terminación incluyendo prórroga**		
El contrato ha tenido suspensiones:	Si		No	X	**Periodo de Suspensión**		
Nombre del contratista:	**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP**						
CC / NIT:	900.475.780-1						
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	**Andrés David Villazón Rincón** Asesor III E.T. Gerencia						
Apoyo a la supervisión:	**Mery Johanna Arias Romero** Contratista E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental Designación mediante radicado No. I-2026-001037 del 3 de febrero de 2026						

1 y 2. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIAS

A continuación, se relaciona la descripción de actividades pactadas en el contrato:

Item	Servicio	Descripción	Evidencia
1	Implementar el esquema de protección a quien ejerza el cargo de Gerente de **EL FONDO**, de acuerdo con el resuelve de la Resolución CERREM o medidas de emergencia, definiendo las medidas, bienes, elementos y especificaciones técnicas mínimas necesarias para garantizar la protección, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Se cumple según lo establecido	Informe de ejecución Contratista. Soporte de servicios adicionales prestados.
2	Aportar el conocimiento y experticia que se requieran para la debida ejecución del contrato interadministrativo.	Se cumple según lo establecido.	
3	Aportar los recursos humanos, logísticos, técnicos y administrativos que se requieran para la debida ejecución del contrato.	Se dispuso, de forma permanente, de un esquema de protección compuesto por un vehículo blindado y 3 personas de protección: los señores Robayo Ortiz Fredy Alonso, León Medellín Rigoberto Alejandro y Dagoberto Moreno Pinto.	Informe de ejecución Contratista.
4	Informar los procedimientos requeridos para mantener los recursos físicos entregados a EL FONDO por este contrato interadministrativo, previa coordinación con el supervisor de este.	Se cumple según lo establecido.	
5	Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los documentos vigentes de cada uno de los vehículos y/o recursos físicos con los que se prestará el servicio de protección, debiendo mantener dichos documentos vigentes durante la ejecución del presente contrato (tarjeta de propiedad según el tipo de vehículo (blindado o convencional), SOAT vigente, soporte de pago del impuesto vehicular, y póliza todo riesgo).	Se cumple según lo establecido.	

Item	Servicio	Descripción	Evidencia
6	Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, los seguros, pólizas o amparos que cubran los bienes y servicios necesarios para su cumplimiento, garantizando en todo momento la protección frente a los riesgos asociados a la ejecución contractual.	Se cumple según lo establecido.	
7	Entregar las instrucciones de autoprotección sugeridas por el responsable del Programa de Protección y las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión de la UNP, inherentes al objeto del contrato, las cuales se encuentra en las actas de implementación "Manual de medidas de protección", una vez se inicie el contrato.	Según consta en el acta de implementación de las medidas de protección del 28 de enero de 2026, la Gerente recibió el manual y recomendaciones del implementador.	Ver Nota 1
8	Proporcionar vehículos de modelo 2022 en adelante, que cumplan con las especificaciones relacionadas en la oferta presentada por la UNP para la adecuada protección de la Gerente de **EL FONDO**, en buen estado técnico y mecánico, suscribiendo la correspondiente acta de recibo y/o entrega con su respectivo inventario y consignando en esta las observaciones que considere.	Se cumple según lo establecido. Vehículo asignado de placas KYL-207 (Modelo 2022).	Informe de ejecución Contratista.
9	Garantizar el funcionamiento de los vehículos, así como su correcto mantenimiento preventivo y correctivo, impuestos, SOAT y demás seguros que amparen los vehículos durante la ejecución del contrato.	Se cumple según lo establecido.	

Item	Servicio	Descripción	Evidencia
10	Garantizar el reemplazo de los vehículos por otros de iguales o superiores características, si hay daños que no permitan su adecuado funcionamiento o desplazamiento, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, una vez ingresado el vehículo al taller autorizado. En el evento en que el contratista proponga suministrar un vehículo modelo superior al año 2023, dicha propuesta deberá ser sometida previamente a verificación técnica y financiera. Para tal efecto, se requerirá el acuerdo expreso de la supervisión de **EL FONDO**, con el fin de determinar la viabilidad del recurso y otorgar el aval correspondiente. En caso de que la UNP no disponga de vehículos de reemplazo de iguales o superiores características a los vehículos asignados al esquema de protección, se comunicará al supervisor del contrato para revisión y aprobación del vehículo disponible, y así mismo será facturado de acuerdo con las tarifas establecidas, según disponibilidad, siempre y cuando no se modifiquen las especificaciones técnicas a fin de garantizar las medidas de protección de quien ejerza el cargo de Gerente de **EL FONDO**.	Se cumple según lo establecido.	Informe de ejecución Contratista.
11	Suministrar el chip necesario para el consumo de combustible, garantizar el abastecimiento para los vehículos asignados al esquema de protección en Bogotá y a nivel nacional, y cargar a los recursos del contrato el valor correspondiente al combustible utilizado.	Durante el periodo reportado se registraron un total de 6 abastecimientos de combustible (Diesel) en estaciones de servicio autorizadas (EDS Fontibón, EDS Juan Martín, EDS Av. Boyacá, EDS La Conejera y EDS Javeriana), utilizando la tarjeta/chip No.9F00000143FABC01	
12	Brindar los apoyos de esquemas de protección a nivel nacional mediante los gastos asociados al esquema fijo previo requerimiento de **EL FONDO**, sujeto a la disponibilidad operativa y a los procedimientos internos de la UNP.	Se prestó servicio en Montería (25 al 29 de marzo). La UNP para la prestación del servicio asignó al señor León Medellín Rigoberto Alejandro, de acuerdo al requerimiento realizado	Correspondencia cruzada solicitud de comisión.

Item	Servicio	Descripción	Evidencia
		por el Fondo.	
13	Los peajes que se generen en el contrato por la prestación de servicios adicionales en ciudades diferentes a Bogotá, D. C., deberán ser facturados como un gasto asociado al esquema fijo, atendiendo el valor mínimo definido y reconocido por la UNP para este concepto y de conformidad con el procedimiento GMP-IN-02.	Durante el periodo del presente informe no se realizaron pagos de peajes.	
14	La UNP realizará el trámite de exención de pico y placa de los vehículos asignados al esquema de protección en las ciudades de Bogotá, Cali, Villavicencio, Medellín, Popayán, Ibagué y Cúcuta, para lo cual se deberá tener en cuenta los tiempos de aprobación de las diferentes Secretarías de Movilidad. En el evento en que se requiera movilizar los mencionados vehículos a otras zonas del país, se deberá tener en cuenta la aprobación del desplazamiento y las restricciones de movilidad de cada ente territorial con el propósito de evitar posibles comparendos o foto multas. Si se llegare a presentar comparendo y/o multa de tránsito, este será asumido por el causante de la infracción de conformidad con el Código Nacional de Tránsito.	Se cumple según lo establecido.	
15	Garantizar durante la vigencia de la medida de protección, la disponibilidad oportuna y continua del personal de protección asignado, conforme a los requerimientos establecidos para el beneficiario.	Se cumple según lo establecido.	
16	Dar respuesta oportuna a las solicitudes elevadas por **EL FONDO** en lo relacionado con el presente contrato interadministrativo.	La UNP dio respuesta a los requerimientos relacionados con la prestación del servicio.	Informe de ejecución del contratista
17	Asignar el (las) personas de protección para la implementación de las medidas de seguridad, de acuerdo con lo señalado en el acto administrativo emitido por la Unidad Nacional de Protección.	Se cumple según lo establecido. La UNP para la prestación del servicio asignó a los señores Robayo Ortiz Fredy Alonso, León Medellín Rigoberto Alejandro y Dagoberto Moreno Pinto.	

Item	Servicio	Descripción	Evidencia
18	Prestar el servicio contratado con cubrimiento a nivel nacional conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** La UNP reconocerá viáticos por cien por ciento (100%) del valor fijado, cuando los escoltas, por estrictas necesidades del servicio, pernocten en el lugar de la comisión de servicio y/o viaje autorizado, si no pernocta, se le reconocerá el 50% de ese valor asignado.	Se gestionaron los apoyos pertinentes para la comisión a Valledupar, prevista entre el 15 al 21 de abril de 2026. Si bien la Unidad Nacional de Protección (UNP) brindó una respuesta oportuna a la solicitud, la comisión fue finalmente cancelada.	Correspondencia cruzada solicitud de comisión.
19	Socializar al supervisor del contrato de EL FONDO, los procedimientos relacionados con: planes de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, asumiendo los gastos que estos generen, con el fin de que no se vea afectada la prestación del servicio.	Se agendó la cita de mantenimiento preventivo del vehículo asignado al esquema; sin embargo, no fue posible realizarlo en la fecha prevista debido a compromisos de la agenda de la Dra. Angie Lizeth Rodríguez Fajardo.	Correspondencia cruzada solicitud de agendamiento mantenimiento preventivo.
20	Designar quien ejercerá la supervisión y control de ejecución del contrato a través de la persona u oficina que se designe para tal fin.	Se cumple según lo establecido	
21	Dar cumplimiento a la **FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD,** la cual hace parte integral del presente contrato.	Se cumple según lo establecido	

Nota 1:

Evidencia entrega las instrucciones de autoprotección.



Unidad Nacional de Protección

ACTA DE IMPLEMENTACIÓN, VINCULACIÓN, REPOSICIÓN Y/O NO ACEPTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN
GESTIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Interior

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O BENEFICIARIA

CIUDAD:	BOGOTA	DEPARTAMENTO:	BOGOTA	FECHA:	
NOMBRE COMPLETO:	ANGIE LIZETH RODRIGUEZ FAJARDO			No. IDENTIFICACIÓN:	1031142676
DATOS DE UBICACIÓN / DIRECCIÓN:					
NÚMERO DE CONTACTO:	3043292725 / 3108928380	CORREO ELECTRÓNICO:	Rodriguez.angie676@gmail.com		
No. ACTO ADMINISTRATIVO:	TRAMITE DE EMERGENCIA 014			FECHA:	28/01/2026
No. CONSTANCIA EJECUTORIA:	N/A			FECHA:	
FECHA RECEPCIÓN CONSTANCIA EJECUTORIA:	N/A				
POBLACIÓN OBJETO:	Servidores publicos, con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 del presente articulo, y los funcionarios de la Procuraduria General de la Nacion y la Fiscalia General de la Nacion quienes tienen su propio marco normativo para su proteccion. Directora del Fondo de Adaptacion.				
SUBPOBLACIÓN OBJETO:	Servidores publicos, con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 del presente articulo, y los funcionarios de la Procuraduria General de la Nacion y la Fiscalia General de la Nacion quienes tienen su propio marco normativo para su proteccion. Directora del Fondo de Adaptacion.				
RUTA INDIVIDUAL:	X	RUTA COLECTIVA:		PLAN ELECTORAL:	
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES:					
PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA DIRIGENTES Y SOBREVIVIENTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA Y EL PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO:					

IMPORTANTE PLAN ELECTORAL: Una vez finalizado el Plan Electoral, las medidas de proteccion deben ser retornadas a la entidad. El beneficiario/a será el único responsable y se compromete a la entrega de las medidas de protección asignadas para su seguridad en caso de NO quedar ELECTO, en las instalaciones o regionales más cercanas de la UNP y/o reportar la novedad al correo electrónico desmontes@unp.gov.co

La persona beneficiaria es informada conforme a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 2.4.1.2.48 del **Decreto 1066 de 2015**, *"Acatar las recomendaciones formuladas por el Programa de Prevención y Protección y los organismos de seguridad del Estado"* modificado por el artículo 20 del **Decreto 1139 de 2021**. En consecuencia, la Unidad Nacional de Protección, desplegó los recursos necesarios para poner a disposición las medidas de protección que cumple a cabalidad con las exigencias en materia de seguridad, obedeciendo la recomendación efectuada por el **Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), las adoptadas por el Director General en el marco de los Trámites de Emergencia y aquellas derivadas de órdenes judiciales**, con el fin de proteger la vida, libertad, integridad y seguridad de la persona beneficiaria.
Dentro de los lineamientos previstos por el Decreto Ley 4065 de 2011 y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicadas en materia de proteccion, en especial el Decreto 1066 de 2015, se informó por parte de esta Unidad a la persona beneficiaria, los riesgos que pude acarrear la **NO ACEPTACIÓN** o **ACEPTACIÓN PARCIAL DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION** asignadas.
La **NO ACEPTACIÓN o ACEPTACIÓN PARCIAL DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, incrementa el riesgo inminente, la amenaza, el peligro y la posible materialización desfavorable de un hecho o acto delictual contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la persona beneficiaria.**
La **NO ACEPTACIÓN** o **ACEPTACIÓN PARCIAL DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN**, acarrea que el beneficiario vá en contravía de lo dispuesto por los **numerales 6 y 8 del artículo 2.4.1.2.48: Compromisos del Protegido** *"Seguir las recomendaciones de autoprotección sugeridas por el Programa"* y *"Abstenerse de asumir conductas que puedan poner en peligro su seguridad"* toda vez que, la NO ACEPTACIÓN o ACEPTACIÓN PARCIAL DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN **SE CONSIDERA UNA MODALIDAD DE COMPORTAMIENTO INADECUADO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN,** la cual permite que se aumente el riesgo inminente, la amenaza, el peligro y la posible materialización desfavorable de un hecho o acto delictual contra la vida, libertad, integridad y seguridad, de la persona beneficiaria.

Ilustración 1Captura de pantalla Acta de implementación

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES DEL CONTRATO

De acuerdo con el Informe de Ejecución Operativa y Financiera de la UNP, y las validaciones correspondientes el valor ejecutado durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026 asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($48.828.550,00), valor relacionado y detallado en la factura No UNP5076.

A continuación, se detallan los servicios facturados y verificados conforme a los valores establecidos en la oferta económica

Vehículos:

- Línea Toyota Prado TX Modelo 2022, del 1 al 30 de abril (30 días) valor $18.404.334,00

" A. Esquema Fijo

MEDIDAS	MODELO	OBSERVACION	APORTE MENSUAL (incluido IVA)
VEHICULO BLINDADO	2025 EN ADELANTE	Nivel 3 o IIIA	$ 20.439.796,00
	2024	Nivel 3 o IIIA	$ 18.659.998,00
	2023	Nivel 3 o IIIA	$ 17.558.607,00
	2022	Nivel 3 o IIIA	$ 17.511.259,00
	2021	Nivel 3 o IIIA	$ 17.082.495,00
	2020	Nivel 3 o IIIA	$ 16.653.731,00
	2019	Nivel 3 o IIIA	$ 15.956.377,00
	2018	Nivel 3 o IIIA	$ 15.336.494,00
	2017	Nivel 3 o IIIA	$ 14.477.082,00
	2016	Nivel 3 o IIIA	$ 13.433.415,00

Ilustración 2 Oferta económica UNP

Personal de Protección:

- Una persona (1 día de servicio) valor $ 491.290,00
- Una persona (29 días de servicio) valor $14.247.396,00
- Una persona (30 días de servicio) valor $14.738.686,00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE MENSUAL (incluido IVA)
PERSONA DE PROTECCIÓN	VALOR MENSUAL	$ 13.124.492,00
CHALECO CON PROTECCION BALISTICA	TARIFA UNICA	$ 2.408.716,00

Ilustración 3 Oferta Económica UNP

Combustible Esquema Fijo:

- Valor $946.844,00

Fondo Adaptación

SIIF Nación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
A1C650561110FD92054D374D9A8D8F6097628551305FA058680BF0C6ED79CB227A437CD2E52ED9811DE5371A1697D0F9
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764091828141 del 10/04/2025 al 10/04/2027 con prefijo UNP del No. 4501 al 6000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	UNP5076		
FECHA GENERACIÓN	2026-07-03 11:52:08	**FECHA EXPEDICIÓN**	2026-07-03 11:52:14
FECHA VENCIMIENTO	2026-08-02 11:52:08	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	
INFORMACIÓN DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	**NIT/CC**	900475780
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CARRERA 44 20 21
EMAIL	facturacion@unp.gov.co	**TELÉFONO**	
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FONDO ADAPTACION	**NIT/CC**	900450205
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CL 16 6 66 P 12 ED AVIANCA
EMAIL	impuestos@fondoadaptacion.gov.co-siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co-yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co	**TELÉFONO**	4325400

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-22-1-2-1-33 VEHICULO BLINDADO NIVEL III MODELO 2022 O MAS	FONDO ADAPTACION Desembolso aportes Convenio N° 247 DE 2026 Periodo: desde el 01 al 30 de Abril de 2026 Veh BLINDADO NIVEL III 30 Días.	unidad	1.0	15,465,826.89	0	0	19.00	2,938,507.11	18,404,334.00
2	2-22-1-1-1 HOMBRES DE PROTECCION ESQUEMAS FIJOS	FONDO ADAPTACION Desembolso aportes Convenio N° 247 DE 2026 Periodo: desde el 01 al 30 de Abril de 2026 Hombre de Proteccon 01 Días.	unidad	1.0	412,848.74	0	0	19.00	78,441.26	491,290.00
3	2-22-1-1-1 HOMBRES DE PROTECCION ESQUEMAS FIJOS	FONDO ADAPTACION Desembolso aportes Convenio N° 247 DE 2026 Periodo: desde el 01 al 30 de Abril de 2026 Hombre de Proteccon 29 Días.	unidad	1.0	11,972,601.68	0	0	19.00	2,274,794.32	14,247,396.00
4	2-22-1-1-1 HOMBRES DE PROTECCION ESQUEMAS FIJOS	FONDO ADAPTACION Desembolso aportes Convenio N° 247 DE 2026 Periodo: desde el 01 al 30 de Abril de 2026 Hombre de Proteccon 30 Días.	unidad	1.0	12,385,450.42	0	0	19.00	2,353,235.58	14,738,686.00
5	2-22-1-3-6 COMBUSTIBLE	FONDO ADAPTACION Desembolso aportes Convenio N° 247 DE 2026 Periodo: desde el 01 al 30 de Abril de 2026 Combustible.	unidad	1.0	946,844.00	0	0	0	0	946,844.00

Total Items facturados: 5

NOTAS		
FONDO ADAPTACION Desembolso aportes Convenio N° 247 DE 2026 Periodo: desde el 01 al 30 de Abril de 2026 - (Para la retención en la fuente por IVA se solicita tener en cuenta el artículo 437-2 del E.T y NO se deben practicar operaciones de deducciones, retenciones o estampillas entre entidades Estatales) #$13-15-00;247-2026;yulianabustamante@fondoadaptacion.gov.co#$	**VALOR BRUTO**	41,183,571.73
	DESCUENTOS	0.00
	SUBTOTAL	41,183,571.73
	IVA	7,644,978.27
	IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
	VALOR TOTAL DE VENTA	48,828,550.00

SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Fondo Adaptación

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES DEL CONTRATO

En mi calidad de Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 247-2026-F, y conforme a las verificaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, dejo constancia de que revisé de manera integral los soportes relacionados en el presente informe y sus anexos, incluyendo la correspondencia entre lo reportado por el contratista y la ejecución real evidenciada. Con fundamento en dicha revisión, concluyo que el contratista CUMPLE con las obligaciones y entregables del periodo evaluado. En consecuencia, RECOMIENDO al supervisor proceder con el trámite de pago correspondiente por valor de **$**48.828.550,00 - Checklist de soportes revisados:

Ítem	**Soporte (SI / NO / N.A.)**	**Observaciones**
Acta(s) / evidencia de entrega (periodo)	SI	
Informe(s) del contratista y anexos	SI	
Evidencias de ejecución	SI	
Cronograma actualizado y seguimiento a desviaciones	NO	
Seguridad social y parafiscales (si aplica)	SI	
Pólizas vigentes y modificaciones (si aplica)	NO APLICA	
Prefactura /factura y soportes contables (si aplica)	SI	
Matriz de riesgos: actualización y tratamiento	SI	Ver Nota 1
Actas de comité/mesa de trabajo (si aplica)	NO APLICA	
Plan de acción y seguimiento a compromisos (si aplica)	NO APLICA	

ANEXOS

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIAS

1. Informe de ejecución

 - Correo 29-mayo-2026 – Informe Ejecución Operativa y Financiera mes de abril 2026.
 - Informe Ejecución Operativa y Financiera mes de abril 2026.
 - Base Operativa Vehículo y Combustible mes abril 2026.
 - Soporte Gasolina abril 2026.

2. Solicitud de Apoyo UNP, Soporte Solicitud Servicios Adicionales. Solicitud Modificación Contractual – Adición y Prórroga – UNP.

 - Correo 9-abril-2026 – Solicitud de Apoyo UNP. Informe Ejecución Operativa - UNP.
 - Correo 14-abril-2026 – Radicado trámite de desplazamiento.
 - Angie Lizeth Rodríguez Fajardo – 1041 – Valledupar – Formato Apoyo Logístico a Beneficiaria.
 - Formato de Desplazamiento GMP-FT-161-V7
 - Correo 14-abril-2026 – Solicitud apoyo con Vehículo.
 - Correo 14-abril-2026 – Solicitud apoyo adicional UNP Valledupar - Barranquilla.
 - Correo 15-abril-2026 – Trazabilidad Radicado Trámite de Desplazamiento.
 - Correo 15-abril-2026 – Solicitud Trámite Cambio de Esquema.
 - Correo 16-abril-2026 – Cancelación Comisión 15 al 21 de abril 2026.
 - Correo 18-abril-2026 – Solicitud cita Mantenimiento Vehículo.
 - Formato GMP-FT-95-V5 Solicitud de Mantenimiento de Vehículos Rentados.
 - Correo 22-abril-2026 – Recepción Solicitud Mantenimiento.
 - Correo 23-abril-2026 – Confirmación Agendamiento Mantenimiento.
 - Correo 27-abril-2026 – Alcance Cambio Escolta.
 - Formato GMP-FT-148-V2 – Solicitud Cambio de Personal.
 - Correo 27-abril-2026 – Solicitud Fecha de Reprogramación Agendamiento y Vehículo sustituto.
 - Correo 2-junio-2026 Solicitud de Modificación Contractual Adición y Prórroga Contrato Interadministrativo No. 247-2026-F.

3. Soportes Desembolso Mes de abril 2026.

 - Correo 29-mayo-2026 – Soportes Desembolso mes de abril 2026.
 - Correo XX-julio-2026 – Envío Certificación de Pagos Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
 - Parafiscales abril de 2026.

4. Soportes Factura.

 - Correo 3-julio-2026 – Envío Factura Electrónica UNP.
 - Factura Electrónica UNP5076.

Nota 1 En cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Manual de Supervisión e Interventoría, el supervisor realiza seguimiento a los riesgos asignados a las partes, según la matriz elaborada para el proceso de contratación. Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, no se ha reportado ningún hecho o circunstancia que pueda generar la materialización de un riesgo establecido en la matriz.

En este sentido, en mi calidad de supervisor del contrato No. 247-2026-F, me permito informar que se constata el cumplimiento del contratista UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP. en el periodo señalado, conforme a las exigencias contenidas en el contrato y descritas por sus anexos correspondientes.

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026

A.Villazón

ANDRÉS DAVID VILLAZÓN RINCÓN
ASESORA III
E.T. GERENCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO 247-2026-F

MERY JOHANNA ARIAS ROMERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
E.T. GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL